

Año CXXV
10 de febrero de 2021
Núm. 8.824

BOAM

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid



MADRID

ISSN 1989-9114
D.L.: M. 7178/1958

SUMARIO

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Distrito de Moncloa-Aravaca

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en la sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2021.

pág. 5

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en la sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2021.

pág. 8

Distrito de Villaverde

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Villaverde en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021.

pág. 9

Distrito de Villa Vallecas

Extracto del acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020.

pág. 13

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

pág. 14

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

Decreto de 4 de febrero de 2021 del Alcalde de cese de portavoz en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.

pág. 17

Decreto de 7 de febrero de 2021 del Alcalde de cese de portavoz adjunto en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.

pág. 18

Decreto de 7 de febrero de 2021 del Alcalde de nombramiento de portavoz en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.

pág. 19

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Resolución de 8 de febrero de 2021 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se hace pública la relación de resoluciones de justificación de la subvención de las ayudas con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

pág. 20

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 4 de febrero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 14 plazas de la categoría de Supervisor/a de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 23

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 24/2020.

pág. 26

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 25/2020.

pág. 28

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 25/2020.

pág. 30

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 26/2020.

pág. 32

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 27/2020.

pág. 34

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 28/2020.

pág. 36

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 29/2020.

pág. 39

Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 33/2020.

pág. 41

Resolución de 8 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 26/2020.

pág. 43

Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 9 de febrero de 2021 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 16/2020, aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2020 de esta Dirección.

pág. 45

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 6 de febrero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 11 plazas de Letrado/a del Ayuntamiento de Madrid.

pág. 47

Agencia Tributaria Madrid

Resolución de 9 de febrero de 2021 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 3/2021.

pág. 50

Informática del Ayuntamiento de Madrid

Resolución de 5 de febrero de 2021 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-IAM 2/2021.

pág. 57

Otros

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

Resolución de 5 de febrero de 2021 del Director General de Función Pública de concesión de ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid, convocatoria 2020.

pág. 61

Resolución de 5 de febrero de 2021 del Director General de Función Pública de concesión de ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid, convocatoria 2021.

pág. 63

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Distrito de Moncloa-Aravaca

292 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en la sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2021.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de enero de 2021.

Presidencia.- D.^a Loreto Sordo Ruiz, Concejala Presidenta. Asistieron los/las Vocales-Vecinos/as del Grupo Municipal Popular: D.^a María Cristina García-Loygorri Urzaiz, D. Adolfo Manuel Arias Javaloyes y D.^a Gabriela del Carmen Gilbert Troncoso. Del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D.^a Liliana María Pérez Pazo, D. Carlos Laín Huerta y D.^a Concepción Losada Olivera. Del Grupo Municipal Más Madrid: D.^a María Victoria Hernández de Riquer, D.^a Ana Belén Terrón Berbel, D.^a Berta Ballester Plané, D. Joshua Rodríguez Puentes y D. Pantaleón Valverde Moreno. Del Grupo Municipal Socialista: D.^a Helena San Juan Espinosa y D. Alfonso Sobrino Aparicio. Del Grupo Municipal Vox: Rosa María Reñones Fernández. Asistieron la Secretaria del Distrito D.^a María Candelas Cobos Pérez, la Coordinadora del Distrito D.^a María Luisa Viñuela Chaves, D.^a Esther Gómez Morante, Concejala del Grupo Municipal Más Madrid y D. Fernando García en representación de Campo Abierto/Apisquillos.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la sesión extraordinaria informativa de presupuesto para 2021 celebrada el 3 de diciembre de 2020 y la de la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2020.

I. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

2. Rechazar la proposición n.º 2020/715240, presentada por el Grupo Municipal Socialista, con motivo de la sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2020, interesando que se realicen reuniones trimestrales con los grupos de barrios del distrito para estar informados de los problemas del distrito y de sus soluciones.

3. Aprobar la proposición n.º 2020/0942708, presentada por el Grupo Municipal Vox, interesando instar a la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca o al área correspondiente, la revisión de los parques infantiles del distrito para la realización de los siguientes puntos:

- La instalación de bancos dentro de todos los parques infantiles para el descanso de todos los usuarios.
- La comprobación de los columpios de dos plazas para que sean mixtos, con un asiento cuna de seguridad para bebés y otro con asiento plano para la utilización de niños de diferentes edades.
- Revisión de los areneros en las áreas de juegos, especialmente debajo del mobiliario infantil y columpios para prevenir accidentes.

4. Aprobar la proposición n.º 2020/0942793, presentada por el Grupo Municipal Vox, interesando instar a la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca o al área correspondiente, la comprobación de la limpieza de las alcantarillas y desagües de la calle Virgen de los Rosales, en el tramo comprendido entre la calle de Húmera y la carretera de Húmera en el barrio de Aravaca, y además, realizar un estudio para poder mejorar su desagüe y evitar inundaciones por fuertes lluvias, problemas de tráfico y cortes de circulación de la carretera como consecuencia de las mismas.

5. Aprobar la proposición n.º 2020/0942803, presentada por el Grupo Municipal Vox, interesando instar a la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca o al área correspondiente,

la reparación de los baches y profundos agujeros en el pavimento de las siguientes calles en los barrios de Aravaca, El Plantío y Valdemarín:

1. Calle Virgen de los Rosales, altura número 90, esquina carretera de Húmera.
2. Carretera de Húmera a la altura del punto limpio móvil.
3. Calle Virgen de los Rosales a la altura del semáforo, con esquina carretera de Húmera (2 agujeros).
4. Calle de la Fuente del Rey, a la altura con la salida a la carretera de Castilla M500.
5. Rotonda en avenida del Talgo, a la altura del 68 a 160 (2 agujeros en la misma rotonda).
6. En el puente entre la carretera de Húmera y glorieta Río Záncara.
7. Comienzo del puente de avenida Valdemarín, con glorieta Camino del Barrial.
8. Glorieta en la avenida Valdemarín, 165-169.
9. Valle Toranzo, esquina calle Príncipe de Viana.
10. Calle Blanca de Castilla, a la altura del número 3 y parada del autobús 161.
11. Calle Cuevas del Valle, a la altura del número 34.
12. Calle Cuevas del Valle, a la altura del número 2.

6. Aprobar la proposición n.º 2020/0942820, presentada por el Grupo Municipal Vox, en los términos de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal proponente, del siguiente tenor literal:

"Solicitar a la Junta Municipal o instar al área correspondiente, la instalación de la bandera de España de gran formato con mástil, previo estudio de la mejor ubicación en los barrios de Aravaca, Valdemarín y El Plantío".

7. Aprobar la proposición n.º 2021/0000654, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, interesando instar a la Junta Municipal y/o al órgano competente a la instalación de más asientos o espacios de descanso en el intercambiador de Moncloa.

8. Aprobar la proposición n.º 2021/0002551, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, interesando instar al órgano competente a sustituir o añadir a las rejillas de respiración del metro, que se encuentren en nuestro distrito, elementos antideslizantes, con especial mención a los que se encuentran en la calzada del cruce de la calle Fernando el Católico con calle de la Princesa.

9. Aprobar la proposición n.º 2021/0002942, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, relativa al Foro Local del Distrito, interesando que se pueda contar para la celebración del plenario con un local de mayor aforo máximo cumpliendo las medidas de seguridad requeridas.

10. Aprobar la proposición n.º 2021/0005216, presentada por el Grupo Municipal Vox, interesando instar al organismo competente, la revisión del mantenimiento e informe de evaluación de seguridad del puente que cruza la autopista M30, ubicado a la altura de paseo Comandante Fortea, 25 con acceso a la Casa de Campo del Distrito de Moncloa- Aravaca, al estar las escaleras, en ambos lados, inhabilitadas por el mal estado de deterioro de las mismas y proceder a tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas que transitan y los vehículos que circulan por debajo del puente.

11. Retirada, por el Grupo Municipal proponente, la proposición n.º 2021/0005229, presentada por el Grupo Municipal Vox, interesando instar al organismo competente, la elaboración de un estudio para el arreglo, mantenimiento y asfaltado (salvaguardando el arbolado), de la avenida Vascongadas, ubicada en La Florida, dentro del barrio de El Plantío del Distrito de Moncloa-Aravaca, debido al mal estado de la calzada y aceras, al haber levantado las raíces de los árboles el pavimento, dificultando el paso de los vehículos y la seguridad de los peatones.

12. Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que la Junta directamente o bien la dirección de la Casa de Campo y/o el Área de Medio Ambiente, vele por las condiciones de la estancia del rebaño según los parámetros del bienestar animal y que se dote a los pastores de unas condiciones de vida digna, utilizando para ello alguna de las numerosas instalaciones vacías que hay en el parque.

13. Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno de la Junta Municipal de Moncloa-Aravaca acuerde instar al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo para elaborar un plan de ayuda al pequeño comercio y hostelería, en colaboración con los comerciantes del distrito, con el fin de impulsar el consumo de cercanía y ayudar a superar esta enorme crisis.

Este plan tendrá una dotación económica de aproximadamente 200.000 euros, que irán destinados a los establecimientos que se acojan al plan, en proporción a las ventas y descuentos, estimados en un 10%, que realicen a los vecinos en sus compras.

14. Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando instar al órgano competente, para dar una solución inmediata al problema que existe en el centro municipal

de salud de Navas de Tolosa y dotar al mismo de los médicos y especialistas necesarios, para así poder garantizar la oferta y realización del servicio público sanitario al que está destinado dicho centro.

II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

15. Se dio cuenta de los decretos adoptados por la Concejala Presidenta y las resoluciones de la Coordinadora del Distrito en el ejercicio de sus respectivas competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito

Preguntas

16. Se sustanció la pregunta n.º 2020/0943201, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando información relativa al proyecto de movilidad de una red de itinerarios ciclistas en nuestro distrito con una partida aprobada de 18.000 € según presupuesto 2019/13568.

17. Se sustanció la pregunta n.º 2021/0000594, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando información relativa a la utilización de las instalaciones del centro deportivo Alfredo Goyeneche por los alumnos del instituto Ana Frank, si la Junta Municipal ha recibido formalmente la solicitud de la Comunidad de Madrid para la utilización del centro deportivo municipal, si se ha firmado un convenio de cesión y qué cláusulas tiene o está previsto.

18. Se sustanció la pregunta n.º 2021/0002590, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, solicitando información relativa sobre los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de decidir las peatonalizaciones y si se han realizado peticiones desde la Junta de Distrito de peatonalizar más calles.

19. Se sustanció la pregunta n.º 2021/0005232, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando información relativa a la peatonalización de varias calles en el casco histórico de Aravaca (criterios de selección y distribución de calles, impacto socio-económico, de movilidad y medio ambiental en la zona, posibles futuras zonas de peatonalización en la zona y en el distrito, etc.).

20. Se sustanció la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la siguiente información: ¿Qué alternativas se han ofrecido a usuarios, clubes, y escuelas durante el cierre del centro deportivo municipal Goyeneche de Aravaca?, ¿han podido ser reubicados en otros centros o zonas y dónde?, ¿a los usuarios, muchos de ellos con imposibilidad de trasladarse a otros centros, se les va a devolver la parte proporcional de la cuota durante el cierre de las instalaciones?

21. Se sustanció la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la siguiente información: ¿A qué conclusiones y avances llegó la Presidenta del Distrito de Moncloa-Aravaca en la entrevista con la Viceconsejera de Educación, doña Nadia Álvarez, en lo que al IES Ana Frank se refiere?

22. Se sustanció la pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la siguiente información: ¿En qué ha consistido la modificación de contrato del centro de mayores y servicios sociales en la travesía del Caño y cuál es el motivo del incremento del coste del precio de adjudicación de 4.865.033,46 a 5.341.910,43, tras dicha modificación?

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Madrid, a 27 de enero de 2021.- La Secretaria del Distrito de Moncloa-Aravaca, María de las Candelas Cobos Pérez.

A) Sesiones

Distrito de Moncloa-Aravaca

293 *Extracto del acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito de Moncloa-Aravaca en la sesión extraordinaria celebrada el 19 de enero de 2021.*

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de enero de 2021.

Presidencia: D.^a Loreto Sordo Ruiz, Concejala Presidenta. Asistieron los/las Vocales-Vecinos/as del Grupo Municipal Popular: D.^a María Cristina García-Loygorri Urzáiz, D. Adolfo Manuel Arias Javaloyes y D.^a Gabriela del Carmen Gilbert Troncoso. Del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: D.^a Liliana María Pérez Pazo, D. Carlos Laín Huerta y D.^a Concepción Losada Olivera. Del Grupo Municipal Más Madrid: D.^a María Victoria Hernández de Riquer, D.^a Ana Belén Terrón Berbel, D.^a Berta Ballester Plané, D. Joshua Rodríguez Puentes y D. Pantaleón Valverde Moreno. Del Grupo Municipal Socialista: D.^a Helena San Juan Espinosa y D. Alfonso Sobrino Aparicio. Del Grupo Municipal Vox: Rosa María Reñones Fernández. Asistieron la Secretaria del distrito, D.^a María Candelas Cobos Pérez, la Coordinadora del distrito, D.^a María Luisa Viñuela Chaves y D.^a Esther Gómez Morante, Concejala del Grupo Municipal Más Madrid.

Se abre la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

ÚNICO.- Se sustanció la comparecencia de la Concejala Presidenta para informar sobre las actuaciones realizadas en el distrito motivadas por el paso del temporal de nieve "Filomena".

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Madrid, a 27 de enero de 2021.- La Secretaria del Distrito de Moncloa-Aravaca, María de las Candelas Cobos Pérez.

A) Sesiones

Distrito de Villaverde

294 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal de Villaverde en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2021.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de febrero de 2021.

Asisten en sesión ordinaria bajo la presidencia de la Concejala Presidenta doña Concepción Chapa Monteagudo, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Por el Grupo Municipal Más Madrid: La Concejala D.^a Carolina Pulido Castro, los vocales-vecinos, D. Ángel Nicolás Cachón Gutiérrez, D.^a Cristina Rodríguez Fernández, D. Francisco Javier Rivero Estévez, D.^a Carolina Corbacho Taravilla y D.^a Luisa Valeria Márquez Vinueza. Por el Grupo Municipal Partido Popular: Los vocales-vecinos, D.^a María del Pilar García Moreno, D. Francisco Nieto García, D. David Bravo Garabito y D.^a Milagros Agüero Martínez. Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Los vocales-vecinos, D. Daniel Moreno Carbonero y D. Miguel Ángel Rodríguez Vacelar. Por el Grupo Municipal Socialista: El Concejala D. Ignacio Benito Pérez, los vocales-vecinos D. Héctor Criado Pastors y D.^a María del Pilar Carcelén Gómez. Por el Grupo Municipal Vox: El vocal-vecino D. Jorge Mata García. Asistidos de la Secretaria del Distrito Villaverde, D.^a Ana Guillamón Minaya, estando presente la Coordinadora del Distrito, D.^a Paloma Molina Molina.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

I. TOMA DE POSESIÓN

1. Dar cuenta del Decreto del Alcalde de 26 de enero de 2021 de nombramiento de la Vocal Vecina del Grupo Municipal Más Madrid en la Junta Municipal del Distrito de Villaverde a Luisa Valeria Márquez Vinueza.

2. Toma de posesión de D.^a Luisa Valeria Márquez Vinueza, como Vocal Vecina en su cargo de Vocal Vecino del Grupo Municipal Más Madrid, en la Junta Municipal del Distrito de Villaverde.

II. APROBACION DEL ACTA

3. Aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior de fecha 21 de enero de 2021.

III. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones del Foro Local:

4. Aprobar por mayoría la proposición presentada por la Comisión Permanente del Foro Local para que la Junta Municipal autorice la celebración del Festival de Música Villasound 2021 en el centro cultural de Santa Petronila o Los Rosales adaptado a las correspondientes medidas de seguridad e higiene y contando con publicidad en redes oficiales y cartelera en centros oficiales.

5. Rechazar por mayoría la proposición presentada por la Comisión Permanente del Foro Local para instar al órgano competente la entrega de mascarillas suficientes a los mayores con pensiones

más bajas, junto a una hoja informativa de cuánto tiempo y cómo deben usarse, para ello la Junta Municipal tiene a su alcance los datos necesarios y el personal, para hacérselas llegar mediante buzono, personal de ayuda a domicilio y dependencia, farmacias, ambulatorios, etc.

6. Aprobar por mayoría la proposición presentada por la Comisión Permanente del Foro Local para instar al órgano competente que los centros de mayores vuelvan a estar abiertos para uso de los mayores y con las medidas higiénicas y sanitarias suficientes para evitar contagios permitiendo realizar las actividades que no estén contraindicadas en dichas medidas.

Asimismo tener acceso a los parques y polideportivos para poder hacer ejercicio al aire libre, ya que en algunos lugares se han utilizado las canchas deportivas con gran satisfacción de las personas que han utilizado este servicio.

Proposiciones de los Grupos Políticos

7. Rechazar por mayoría la proposición 2021/0065145, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, para que la Junta Municipal del Distrito impulse ante las áreas competentes la adecuada señalización de la zona, que en todo caso habría de incluir:

- Señales de velocidad verticales R-301 en la calle Alberto Palacios después de sus cruces con las calles Escribanos, Geología, camino de Leganés, Angosta y Nuestra Señora de Begoña. Señalización en calzada, en los lugares en los que no sea posible colocar señales verticales.
- Pintado de señales S-28 de zona de prioridad peatonal en calzada desde el cruce de Alberto Palacios con Escribanos.
- Colocación de una señal R-301-30 en la zona anterior, donde está situado el centro de salud San Andrés.

8. Aprobar por mayoría la proposición 2021/0065151, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, para que la Junta Municipal de Distrito de Villaverde, mostrando su compromiso a trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género y rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres, realice un reconocimiento público de la contribución colectiva de las mujeres en la gestión de la crisis provocada por el virus COVID-19 en Villaverde mediante las siguientes tres acciones:

- Que desde la Junta del Distrito de Villaverde se apoye la difusión de las actividades y actos que, en el marco del 8 de marzo, impulsen los colectivos y entidades feministas en el distrito (espacios de igualdad Clara Campoamor, Dulce Chacón, la Mesa de Igualdad del Foro Local, etc.).
- Que desde la Junta del Distrito de Villaverde se haga un acto el 8 de marzo, en el Distrito de Villaverde, cumpliendo con todas las medidas de seguridad por el Covid-19.
- Que desde la Junta del Distrito de Villaverde se promueva la realización de un mural en el que se visibilice a mujeres que han tenido un papel relevante en la historia y se haga de manera participada con el movimiento feminista de Villaverde.

9. Aprobar por unanimidad la proposición 2021/0071432, presentada por el Grupo Municipal Vox, para instar al órgano competente la elaboración de un plan urgente de acción para la recuperación, replantación y mejora del arbolado del Distrito de Villaverde, dotándolo de los recursos y medios que sean necesarios para conseguir los objetivos propuestos en el mismo.

10. Rechazar por mayoría la proposición. 2021/0065161, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, en los términos de la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista y del siguiente tenor literal: Para que la Junta Municipal del Distrito impulse ante las áreas competentes la realización de un plan de recuperación del arbolado del distrito basado en tres actuaciones:

- Realizar una evaluación de los daños causados al arbolado en vía pública y en las zonas verdes sitas en el Distrito de Villaverde, compartiéndose esta con los respectivos grupos políticos de la Junta Municipal.
- Asegurar la reposición de aquellos árboles en la vía pública y en las zonas verdes que no sea posible recuperar, así como de aquellos que sea preciso retirar tras las labores de limpieza en curso, sustituyéndolas por especies autóctonas de Madrid (como por ejemplo la Alibustre Ligustrum Arborea).

- Realizar una evaluación de los daños causados a la mencionada fauna urbana en el Distrito de Villaverde y que las próximas actuaciones de control poblacional se modifiquen adecuándose a la realidad post nevada.

- Que se instalen comedores en el parque de la Dehesa del Boyal para facilitar que las ardillas y aquellas aves cuya alimentación se basa en los pinos puedan verla garantizada, tras los estragos causados en este tipo de especies arbóreas por el paso de la borrasca Filomena.

11. Retirar la proposición 2021/0072945, presentada por el Grupo Municipal Vox, para instar al órgano competente la elaboración de una campaña de información segmentada para el comercio minorista de alimentación del Distrito de Villaverde sobre la OPS, haciendo hincapié en el libro segundo, título III, denominada "Prácticas correctas de higiene".

12. Rechazar por mayoría la proposición 2021/0073211, presentada por el Grupo Municipal Socialista, para instar al área correspondiente reorganizar los puntos de contenedores en la calle San Aureliano instalando contenedores de envases, orgánica y restos.

13. Aprobar por unanimidad la proposición 2021/0073268, presentada por el Grupo Municipal Socialista, para instar al área competente que realice labores de mantenimiento y reasfaltado en el intercambiador de transporte de Villaverde Bajo-Cruce, dado que el mal estado afecta gravemente a autobuses de la EMT e interurbanos.

14. Aprobar por unanimidad la proposición 2021/0065158, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, para que la Junta Municipal del Distrito impulse ante las áreas competentes la articulación de un nuevo programa cultural telemático en los centros socioculturales del distrito, dirigido a los colectivos vecinales más perjudicados por la falta de oferta de ocio cultural, y basado en el desarrollo de las nuevas formas de arte virtual y cultura participativa (microteatro virtual, lecturas dramatizadas, talleres abiertos de experimentación musical...).

15. Aprobar por mayoría la proposición 2021/0073397, presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que con motivo de la celebración del día Internacional contra la LGTBIfobia en el deporte el próximo 19 de febrero:

- La Junta Municipal ponga en marcha una campaña contra la LGTBIfobia en el deporte, con el objetivo de promocionar el deporte inclusivo y ganar el espacio, la visibilidad, la aceptación y el respeto al colectivo LGTBI.

- La Junta Municipal proponga a las entidades deportivas de nuestro distrito la firma de un protocolo con el fin de que suspendan durante cinco minutos las competiciones, pruebas o espectáculos deportivos de nuestro distrito cuando se produzcan actos intolerables de odio como es la LGTBIfobia, el racismo, la xenofobia o actos de violencia machista.

- La Junta Municipal fomente, en el marco de sus competencias, la instauración de cursos hacia el personal directivo, técnico y deportivo, de respeto a la diversidad en general y a la realidad de las personas LGTBI en particular, al modo de los que imparte la asociación Deporte y Diversidad en la Comunidad de Madrid.

16. Aprobar por unanimidad la proposición 2021/0073455, presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que se inste al área competente realizar un estudio para la prohibición de circulación de vehículos pesados y/o remolques de gran longitud en la calle de Pan y Toros, Corte del Faraón, Chulapona y Santa Escolástica.

17. Rechazar por mayoría la proposición 2021/0065166, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, para instar a las áreas competentes a la creación de un albergue municipal en el distrito al que puedan acudir las personas sin hogar; y que además, disponga de una zona para poder dejar a los animales de compañía mientras sus dueños realizan su aseo, comen o duermen bajo techo.

18. Aprobar por unanimidad la proposición 2021/0065170, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, para que la Junta Municipal del Distrito impulse ante los órganos competentes la dotación de una nueva comisaría de Policía Nacional en el Distrito de Villaverde, que de atención

las 24 horas a la población de nuestro distrito y que complemente el trabajo realizado por la Unidad Integral del Distrito de la Policía Municipal, dando respuesta adecuada a las necesidades de nuestros barrios.

19. Aprobar por unanimidad la proposición 2021/0073542, presentada por el Grupo Municipal Socialista, para que por parte de la Concejala-Presidenta se proceda a dar solución al problema en el barrio de Villaverde Alto, casco histórico de Villaverde, al dismantelar el puesto de prensa, sito en la plaza de Ágata, ha quedado en superficie parte de la cimentación del mismo lo que ha provocado diversos accidentes a los viandantes.

IV. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información de la Concejala Presidenta y de la Coordinadora del Distrito

20. Se da cuenta de los decretos dictados por la Concejala Presidenta y de las resoluciones de la Coordinadora del Distrito en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Preguntas

21. Se sustancia la pregunta 2021/0071243, formulada por el Grupo Municipal Vox, solicitando información relativa a qué acciones se han realizado, están realizándose, o se van a realizar de cara a dar cumplimiento a la proposición 2020/0008697 sobre aparcamiento en la calle Anoeta aprobada por unanimidad en este pleno en enero de 2020.

22. Se sustancia la pregunta 2021/0071831, formulada por el Grupo Municipal Vox, consistente en conocer si se ha comunicado a las cofradías y parroquias de Villaverde afectadas la suspensión de las tradicionales procesiones de Semana Santa desde la Junta Municipal.

23. Se sustancia la pregunta 2021/0073594, formulada por el Grupo Municipal Socialista, interesando conocer cuál es el estado de ejecución de las proposiciones 2018/75077 y 2020/107866 presentadas por el Grupo Municipal Socialista en los plenos de febrero de 2018 y 2020, ambas aprobadas por unanimidad, relativas a la ampliación de acera de la fachada del instituto de enseñanza secundaria Juan Ramón Jiménez garantizando la seguridad de la comunidad educativa en las entradas y salidas al centro escolar.

24. Se sustancia la pregunta 2021/0072017, formulada por el Grupo Municipal Vox, consistente en conocer el "Servicio de acompañamiento social para la transformación urbana en la Colonia Experimental", y cuáles serán su duración y coste.

Se levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos.

Madrid, a 4 de febrero de 2021.- La Secretaria del Distrito de Villaverde, Ana Guillamón Minaya.

A) Sesiones

Distrito de Villa Vallecas

295 *Extracto del acuerdo adoptado por la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2020.*

Sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 4 de diciembre de 2020.

Presidencia de Dña. Concepción Chapa Monteagudo.- Asistieron los Vocales Vecinos: Dña. Paloma Bravo Galán (Más Madrid), Dña. María Ángeles de la Cruz Rodríguez (Más Madrid), D. César Bueno Pinilla (Más Madrid), Dña. Hilari Flores Gual (Más Madrid), Dña. María Hernández Arranz (Más Madrid), D. Manuel Rodríguez Álvarez (Más Madrid), Dña. M.^a Jesús Aragonés Martínez (PP), Dña. Carmen Elena Moreno Linares (PP), D. Adrián Pérez Hernando (PP), D. Francisco Javier Sainz Pajarón (PP), D. José Antonio Dorado Gavilán (Ciudadanos), D. Juan Carlos Lorenzo López (Ciudadanos), D. Javier Borja Terrés Salcedo (PSOE), Dña. Eliana Palacios Albornoz (Vox). Concejales no miembros de la Junta Municipal: D. Ignacio Benito Pérez y D. Francisco Pérez Ramos. Secretaria: Dña. Olga Hernández Hernández. Coordinadora: Dña. María del Mar Angulo Pérez.

Se abre la sesión a las dieciocho horas.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO:

Único. Informar sobre el Proyecto del Presupuesto del Distrito para el año 2021, en los programas presupuestarios responsabilidad de la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas.

Se levanta la sesión a las a las diecinueve horas y diecinueve minutos.

Madrid, a 4 de diciembre de 2020.- La Secretaria del Distrito de Villa de Vallecas, Olga Hernández Hernández.

A) Sesiones

Distrito de Villa Vallecas

296 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2020.*

Sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2020.

Presidencia de Dña. Concepción Chapa Monteagudo.- Asistieron: los Vocales Vecinos: Dña. Paloma Bravo Galán (Más Madrid), Dña. María Ángeles de la Cruz Rodríguez (Más Madrid), D. César Bueno Pinilla (Más Madrid), Dña. Hilari Flores Gual (Más Madrid), D. Víctor Uceda Marroquín (Más Madrid), D. Marcos Crespo Hualda (PP), D. José Manuel Domínguez Capa (PP), D. Adrián Pérez Hernando (PP), D. Francisco Javier Sainz Pajarón (PP), D. José Arturo Viñuelas Limárquez (Ciudadanos), D. Juan Carlos Lorenzo López (Ciudadanos), D. Javier Borja Terrés Salcedo (PSOE), Dña. María Mercedes Muñoz Torremocha (PSOE), Dña. Eliana Palacios Albornoz (Vox). Concejales no miembros de la Junta Municipal: D. Ignacio Benito Pérez y D. Francisco Pérez Ramos. Secretaria: Dña. Olga Hernández Hernández. Coordinadora: Dña. María del Mar Angulo Pérez.

Se abre la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobar el acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2020. Con el siguiente resultado: unanimidad.

II. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de los Grupos Políticos

2. Proposición, n.º 2020/949046, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "Interesando instar al área competente para que el centro deportivo municipal que se está construyendo en el barrio del Ensanche de Vallecas sea denominado "centro deportivo municipal la GAVIA" en reconocimiento al arroyo de la Gavia que se ubica en dichas tierras".

Con el siguiente resultado: ha sido retirada por el grupo proponente.

3. Proposición, n.º 2020/949054, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "Interesando instar al área competente para la creación de un área infantil adaptada a niños con diversidad funcional en la zona verde (S.G. de Espacios Libres) ubicada en la avenida del Cerro Milano a la altura de las calles Arte Conceptual y Arte Hiperrealista y que se contemple en el plan de presupuestos 2021".

Con el siguiente resultado: unanimidad.

4. Proposición, n.º 2020/949056, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "Interesando instar al área correspondiente para que estudie la inclusión en los pasos de cebras o de peatones cercanos a los centros educativos del distrito, de los cuatro pictogramas (para, mira, coche parado y cruza) para facilitar la seguridad vial e integrar a las personas con trastorno del espectro autista (TEA)".

Con el siguiente resultado: unanimidad.

5. Proposición, n.º 2020/965770, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: "1.- Instar al área competente para que se cree un nuevo CAI en Villa de Vallecas, dotado de los recursos de personal y medios materiales adecuados para atender la población del distrito. 2.- Que se ubique y se dote a este nuevo CAI del espacio necesario para el desarrollo de su actividad y la correcta atención a los ciudadanos dentro del nuevo centros de servicios sociales que el Ayuntamiento de Madrid tiene previsto construir en el barrio del Ensanche de Vallecas".

Con el siguiente resultado: unanimidad.

Mociones

6. Se acuerda por mayoría, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Vox (1), el voto a favor del Grupo Municipal Socialista (2), el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Más Madrid (5), el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y el voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular (4), no declarar la urgencia de la moción 2020/979870, presentada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: "Incorporar al convenio con prórroga anual, entre la Junta Municipal y la Fundación Rayo Vallecano, para el pago en especie del canon municipal por la cesión del suelo de la ciudad deportiva, una cláusula que obligue al sostenimiento económico en condiciones competitivas del Rayo Vallecano Femenino".

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información de la Concejala Presidente y de la Coordinadora del Distrito.

7. Se da cuenta de los decretos de la Concejala Presidente y resoluciones de la Coordinadora del Distrito. Quedan enterados los miembros presentes del total de los decretos de la Concejala Presidente y resoluciones de la Coordinadora del Distrito, excepto el Grupo Municipal Socialista y Más Madrid.

Preguntas

8. Se sustancia la pregunta, n.º 2020/949059, formulada por D.ª Eliana Palacios Alborno del Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "¿Cuántos alcorques vacíos tenemos en el distrito? ¿Cuántos de ellos se han clausurado y cuántos se han dotado de sistema de riego desde febrero? En los meses de diciembre a marzo, ¿cuántos se van a reponer de ejemplar arbóreo?".

9. Se sustancia la pregunta n.º 2020/962283, formulada por D.ª Paloma Bravo Galán del Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: "¿Cuáles son las actividades infantiles programadas durante el periodo navideño, y cómo valora la Concejala Presidenta que se amplíe la pista de hielo de Matadero mientras que la de Villa de Vallecas ha sido eliminada?".

10. Se sustancia la pregunta n.º 2020/962341, formulada por D.ª Paloma Bravo Galán del Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: "¿Qué actuaciones concretas se han llevado a cabo desde los servicios sociales del Distrito de Villa de Vallecas, y desde la Junta de Distrito, para dar respuesta a las necesidades derivadas de los cortes de luz que está sufriendo la población de la Cañada Real desde principios del pasado mes de octubre?".

11. Se sustancia la pregunta, n.º 2020/962403, formulada por D.ª Paloma Bravo Galán del Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: "¿Qué acciones se han llevado a cabo desde la Concejala de la Junta Municipal de Villa de Vallecas para evitar la prórroga que permite traer a Valdemingómez residuos sin apenas tratamiento procedentes de la mancomunidad del este, y que opinión le merece esta prórroga a la Concejala Presidenta?".

12. Se sustancia la pregunta n.º 2020/962912, formulada por D.ª Paloma Bravo Galán del Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: "¿Cómo valora la Concejala Presidenta que no se haya realizado ningún acto, actividad y/o programación específica en torno a esta fecha

(salvo el minuto de silencio), ni se haya propuesto ninguna alternativa para llevar a cabo dicho acto?"

13. Se sustancia la pregunta n.º 2020/962966, formulada por D.ª Paloma Bravo Galán del Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: "¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo esta Junta de Distrito en relación a las personas sin hogar?"

14. Se sustancia la pregunta n.º 2020/965740, formulada por D. Javier Borja Terrés Salcedo del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: "¿Cómo valora la Concejala-Presidenta el inicio de la campaña de recogida de hoja en nuestro distrito?"

15. Se sustancia la pregunta n.º 2020/965755, formulada por D. Javier Borja Terrés Salcedo del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: "¿Qué medidas está adoptando la Junta Municipal de Villa de Vallecas en cuanto a supervisión de la gestión del alumbrado público, desde un planteamiento de eficiencia, para asegurar una correcta iluminación de los espacios públicos, incorporando además criterios medioambientales?"

16. Se sustancia la pregunta n.º 2020/965760, formulada por D. Javier Borja Terrés Salcedo del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: "¿Qué acciones está coordinando o desarrollando la Junta Municipal de Villa de Vallecas para la difusión de información y prevención de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y especialmente del VIH sida?"

17. Se sustancia la pregunta n.º 2020/965808, formulada por D. Javier Borja Terrés Salcedo del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: "¿Tiene previsto la Junta Municipal de Villa de Vallecas organizar alguna iniciativa que sustituya la tradicional visita que hacían los Reyes Magos a los hospitales del distrito, adecuándose siempre a las necesarias medidas sanitarias vigentes?"

Se levanta la sesión a las a las diecinueve horas y veinticuatro minutos.

Madrid, a 15 de diciembre de 2020.- La Secretaria del Distrito de Villa de Vallecas, Olga Hernández Hernández.

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

297 *Decreto de 4 de febrero de 2021 del Alcalde de cese de portavoz en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2.c) y 40 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del grupo municipal Vox,

DISPONGO

Cesar a Sergio Valderrama Serrano como vocal vecino y portavoz del grupo municipal Vox en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.

Madrid, a 4 de febrero de 2021.- El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

298 *Decreto de 7 de febrero de 2021 del Alcalde de cese de portavoz adjunto en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2.c) y 40 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del grupo municipal Vox,

DISPONGO

Cesar a Luis Eduardo de la Hoz García como portavoz adjunto del grupo municipal Vox en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.

Madrid, a 7 de febrero de 2021.- El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqüés.

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

299 *Decreto de 7 de febrero de 2021 del Alcalde de nombramiento de portavoz en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas.*

De conformidad con lo dispuesto los artículos 7.2.c), 38.1 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del grupo municipal Vox,

DISPONGO

Nombrar como portavoz del grupo municipal Vox en la Junta Municipal del Distrito de San Blas-Canillejas al vocal vecino Luis Eduardo de la Hoz García.

Madrid, a 7 de febrero de 2021.- El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqüés.

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

300 *Resolución de 8 de febrero de 2021 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se hace pública la relación de resoluciones de justificación de la subvención de las ayudas con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.*

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y tramitados los expedientes de justificación de subvención de acuerdo con el Decreto de 30 de junio de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda (BOAM número 7.701 de 13/07/2016), han sido dictadas resoluciones conforme a la convocatoria antes indicada y demás normativa aplicable, que han de ser objeto de la preceptiva publicación, que se llevará a cabo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su publicación, igualmente, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia con lo expuesto, procede adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

"PRIMERO.- Publicar la relación de resoluciones dictadas por el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en los procedimientos de justificación de la subvención correspondientes a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda (Anexo publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/161/152.20/789.00 "Otras transferencias de capital a familias" del presupuesto municipal para 2020.

SEGUNDO.- Dicha resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno".

Madrid, a 8 de febrero de 2021.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.

ANEXO

**RELACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES QUE TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE
BENEFICIARIOS Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE**

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE OTORGADO	FECHA RESOLUCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN
ARCINIEGA	27	COM. PROP.	H79577714	128.522,35 €	29/12/2020
ARROYO BELINCOSO	14-16	COM. PROP.	H79116752	70.085,00 €	10/12/2020
BADALONA	57-59 61-63	COM. PROP.	H87600896	43.514,39 €	31/07/2020
BIOSCA	22	COM. PROP.	H79659348	63.308,59 €	26/11/2020
CARABELOS	57	COM. PROP.	H79206553	69.306,14 €	10/12/2020
COMANDANTE FORTEA, Pº	28	COM. PROP.	H80046568	55.169,62 €	30/12/2020
CUEVAS DE ALMANZORA	7	COM. PROP.	H79924015	67.491,62 €	04/12/2020
EMBAJADORES	14	COM. PROP.	H78284700	122.492,64 €	30/12/2020
ENTRE ARROYOS	88	COM. PROP.	H79087144	70.969,53 €	22/12/2020
FERNANDO GABRIEL	7	COM. PROP.	H79778957	88.272,16 €	04/05/2020
HACIENDA DE PAVONES	118	COM. PROP.	H79629143	70.078,73 €	29/12/2020
LOPEZ DE HOYOS	363	COM. PROP.	H79805446	66.489,50 €	01/12/2020
LOS YEBENES	28	COM. PROP.	H79673497	59.661,90 €	26/11/2020
MIGUEL SOLAS	41	COM. PROP.	H79117396	40.790,75 €	14/07/2020
MONTELEON	5	COM. PROP.	H79373056	25.341,40 €	01/12/2020
OLIVAR	15	COM. PROP.	H79364600	46.693,71 €	30/12/2020
ORELLANA	11	COM. PROP.	E85371102	28.584,85 €	20/11/2020
PARQUE DE LA PALOMA	4	COM. PROP.	H79038501	88.165,00 €	01/12/2020
PEÑA PRIETA, AVDA.	44	COM. PROP.	H79985206	59.391,45 €	27/12/2020
RODAS	5	COM. PROP.	H79103461	40.763,65 €	10/12/2020
SAN LUIS, AVDA.	32	COM. PROP.	H79770889	63.145,46 €	04/12/2020
SAN LUIS, AVDA.	102	COM. PROP.	H79836029	65.691,78 €	29/12/2020
SAN MAXIMILIANO	65	COM. PROP.	H79550703	34.688,90 €	01/12/2020

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE OTORGADO	FECHA RESOLUCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN
SANTA GENOVEVA	35	COM. PROP.	H80417637	72.117,81 €	27/12/2020
TALISIO	14	COM. PROP.	H80595036	34.123,21 €	01/12/2020
ZALAMEA	9	COM. PROP.	H79051447	34.732,74 €	26/11/2020
ZALDIVAR	6	COM. PROP.	H79278222	68.876,99 €	30/12/2020

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

301 *Resolución de 4 de febrero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se dispone el nombramiento como funcionarios/as de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para proveer, mediante promoción interna independiente, 14 plazas de la categoría de Supervisor/a de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 9 de marzo de 2018 (BOAM núm. 8.116, de 19 de marzo de 2018), fueron convocadas pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 14 plazas de la categoría de Supervisor/a de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizada la fase de oposición, fue publicada la relación de aspirantes aprobados por el orden de puntuación alcanzado, requiriéndoles la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones de capacidad exigidos en las bases, tras cuya comprobación se dispuso su nombramiento como funcionarios en prácticas por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 16 de septiembre de 2020 (BOAM núm. 8.731, de 18 de septiembre de 2020).

Don Carmelo Aldaz Rodríguez, ha quedado excluido del proceso selectivo puesto que no formalizó la toma de posesión como funcionario en prácticas, ni realizó el curso selectivo ni el periodo de prácticas.

Concluido el curso selectivo y el periodo de prácticas, el tribunal calificador ha hecho pública la calificación definitiva del proceso selectivo, determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y la correspondiente al curso selectivo de formación, y la lista de los 10 aspirantes que han superado el periodo de prácticas, con la expresión de la valoración de aptitud obtenida, siendo publicada, posteriormente, la relación de puestos a ofertar.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para nombrar como personal funcionario de carrera y como personal laboral fijo, a propuesta del tribunal de selección, a quienes superen las correspondientes pruebas, así como adjudicar los destinos de los mismos, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2.d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.429, de 1 de julio de 2019), de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo del mismo órgano de fecha 30 de enero de 2020 (BOAM núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, se aprueba la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar funcionarios/as de carrera en la categoría de Supervisor de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid a los 10 aspirantes que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de los destinos que se les adjudican. Ello de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 9 de marzo de 2018 (BOAM núm. 8.116, de 19 de marzo de 2018), para proveer, mediante promoción interna independiente, 14 plazas de esta categoría, las cuales están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Transcurrido el plazo de un mes, los/as aspirantes que no hayan tomado posesión perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 4 de febrero de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	NÚMERO DE PUESTO	ÁREA DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TURNO
1	ALBA MONTOYA, VICENTE	27,68	30256428	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN CENTRO	MAÑANA
2	RODRÍGUEZ ARROYO, JUAN CARLOS	27,42	30057785	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN NORTE	MAÑANA
3	RUIZ PIZARRO, RAÚL	26,30	30256429	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN SUR	MAÑANA
4	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ALFONSO	25,88	30057791	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIVISIÓN DE APOYO LOGÍSTICO	MAÑANA
5	CABALLERO MACARRO, MIGUEL ÁNGEL	25,03	30256427	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN NORTE	MAÑANA
6	ENCINAS IGLESIAS, TERESA	24,76	30057071	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	DIVISIÓN DE CALIDAD DE AGENTES DE MOVILIDAD	MAÑANA
7	RAMOS LAMA, ANTONIO MIGUEL	24,56	30057102	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN NORTE	TARDE
8	LUCÍA ORRITE, PATRICIA	23,95	30057095	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN NORTE	TARDE
9	GUTIÉRREZ GARCÍA, JOSÉ EUGENIO	23,87	30057105	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN CENTRO	TARDE
10	GÓMEZ GONZÁLEZ, MIGUEL JOSÉ	22,59	30057783	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	SECCIÓN SUR	TARDE

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

302 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 24/2020.*

Por Resolución de 2 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 6 de octubre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 24/2020.

Vista la propuesta de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y comprobado que la persona propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el anexo a la persona propuesta.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1. 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 24/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE		
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
17	30250584	Adjunto/a a Departamento	Unidad de Tramitación de Contratos II Departamento de Contratación II Servicio de Contratación I Subdirección General de Contratación Secretaría General Técnica Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	A1/A2	26	BARROSO OLMO, MARÍA PILAR	5****003	30032633	Asesor/a Técnico/a	Unidad de Técnica de Expropiaciones I Departamento de Gestión Pública I Servicio de Gestión de Suelo Público Subdirección General de Gestión Urbanística Dirección General de Gestión Urbanística C. General de Desarrollo Urbano Área de Gobierno de Desarrollo Urbano	24

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

303 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 25/2020.*

Por Resolución de 5 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 8 de octubre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 25/2020.

Vistas las propuestas de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm.168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el anexo a las personas propuestas.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se producirá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 25/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO			DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE				
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
6	30254030	Adjunto/a a Departamento	Departamento de Edificación de Equipamientos I Servicio de Edificación Dotacional Subdirección General de Obras y Conservación del Patrimonio Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	A1/A2	26	PEREZ ALARCON , SONIA	5****301			OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
15	30201415	Jefe/a de Departamento	Departamento de la Oficina de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid Sanchinarro Servicio de Atención Personalizada Subdirección General de Atención a la Ciudadanía Dirección General de Atención a la Ciudadanía C. General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana Área de Gobierno de Vicealcaldía	A1	28	SAENZ CALVO , IGNACIO	00****60			OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

304 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 25/2020.*

Por Resolución de 5 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 8 de octubre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 25/2020.

Vista la propuesta de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos y comprobado que la persona propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el anexo a la persona propuesta.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se producirá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 25/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO			DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE			Nivel C.D.	
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto		Unidad orgánica
3	30254028	Adjunto/a a Departamento	Departamento de Construcción y Rehabilitación III Servicio de Construcción Pública Subdirección General de Obras y Conservación del Patrimonio Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	A1/A2	26	MARTÍNEZ LÓPEZ, CARLOS	5****012	30203532	Jefe/a de Sección	Sección I Departamento de Obras Servicio de Conservación del Patrimonio Inmueble Subdirección General de Obras y Conservación del Patrimonio Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	24

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

305 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 26/2020.*

Por Resolución de 15 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 20 de octubre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 26/2020.

Vista la propuesta de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y comprobado que la persona propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm.168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el anexo a la persona propuesta.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 26/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE		
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
8	30085788	Auxiliar de Secretaria	Servicio de Coordinación General de Intervenciones Delegadas y Estudios Viceintervención General Intervención General Área de Gobierno de Hacienda y Personal	C2	17	LAMA MÁRQUEZ, EVA MARIA	2****952	30172277	Auxiliar de Secretaria	Unidad Técnica Museo de Historia Servicio de Museos y Exposiciones Subdirección General de Museos y Exposiciones Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos C. General de Cultura Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	15

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

306 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 27/2020.*

Por Resolución de 15 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 20 de octubre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 27/2020.

Vistas las propuestas de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm.168, de 17 de julio de 2019), modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el anexo a las personas propuestas.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 27/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE		Nivel C.D.
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	
3	30230734	Subdirector/a General	Subdirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Cultural C. General de Cultura Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	A1	30	DOMINGO FOMINAYA , MARIA ROSA	5****149			OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
4	30254079	Adjunto/a a Departamento	Unidad de Difusión del Patrimonio Histórico Servicio del Patrimonio Mundial y Difusión del Patrimonio Subdirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Cultural C. General de Cultura Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	A1/A2	26	AGUADO SERRANO , CAROLINA	00****34			OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

307 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 28/2020.*

Por Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 12 de noviembre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 28/2020.

Vistas las propuestas de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el anexo a las personas propuestas.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1. 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 28/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE		
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
2	30171560	Jefe/a de Departamento	Departamento de Gestión de Proyectos Servicio de Coordinación Cultural Subdirección General de Coordinación y Cultura Dirección General de Programas y Actividades Culturales C. General de Cultura Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte	A1	28	PROL PÉREZ, MARÍA DOLORES	0****969				
16	30101391	Subdirector/a General	Subdirección General de Relaciones Laborales Dirección General de Función Pública C. General de Presupuestos y Recursos Humanos Área de Gobierno de Hacienda y Personal	A1	30	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ELADIO	05****01				
17	30239383	Encargado/a de Oficina Auxiliar	Oficina Auxiliar de la Dirección General de Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad Dirección General de Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género, Igualdad y Diversidad C. General de Familias, Igualdad y Bienestar Social Área de Gobierno de Familias Igualdad y Bienestar Social	C1/C2	18	BARRADO SANTOS, ANA MARÍA	468****5				

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 28/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
21	30101033	Encargado/a de Oficina Auxiliar	Oficina Auxiliar de la Subdirección General de Gestión de Personal Subdirección General de Gestión de Personal Dirección General de Costes y Gestión de Personal C. General de Presupuestos y Recursos Humanos Área de Gobierno de Hacienda y Personal	C1/C2	18	HOZ CÁMARA, CARLOS ALBERTO	5****834				

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

308 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 29/2020.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 16 de noviembre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 29/2020.

Vistas las propuestas de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano y de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y comprobado que las personas propuestas cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo que se expresan en el anexo a las personas propuestas.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1. 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 29/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE			
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
14	30253376	Jefe/a de Servicio	Servicio de Regeneración Subdirección General de Rehabilitación y Regeneración Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Área Delegada de Vivienda Área de Gobierno de Desarrollo Urbano	A1	29	GARCÍA SUÁREZ, ELENA	5****951				
19	30239377	Adjunto/a a Departamento	Unidad de Apoyo Económico Departamento de Asuntos Económicos Servicio de Régimen Jurídico y Económico Subdirección General de Coordinación Técnica de los Distritos Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración C. General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana Área de Gobierno de Vicealcaldía	A1/A2	26	DÍAZ RAMÍREZ, MANUEL	23****43	30012600	Técnico/a de Gestión	Departamento de Educación Servicio de Servicios a la Ciudadanía Coordinación del Distrito Distrito de Vicálvaro	20

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

309 *Resolución de 3 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 33/2020.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 15 de diciembre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 33/2020.

Vista la propuesta de la Coordinadora del Distrito de Vicálvaro y comprobado que la persona propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y, con las bases generales por las que se regirán los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 (BOAM de 30 de noviembre de 2020), y en uso de las competencias previstas en el apartado 12º.1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM núm. 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el anexo a la persona propuesta.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 3 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
PUESTO ADJUDICADO
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 33/2020

PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Nivel C.D.
21	30014876	Jefe/a de Servicio	Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana Coordinación del Distrito Distrito de Vicalvaro	A1	29	OLIVER MAYAYO, ALEJANDRO	5****895	30225847	Jefe/a de Servicio	Servicio de Instalaciones Urbanas Subdirección General de Conservación de Vías Públicas Dirección General de Conservación de Vías Públicas C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	29

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

310 *Resolución de 8 de febrero de 2021 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD 26/2020.*

Por Resolución de 15 de octubre de 2020 de la Directora General de Costes y Gestión de Personal, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 20 de octubre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD 26/2020.

Vista la propuesta de la Coordinadora del Distrito de Barajas y comprobado que la persona propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 12.º 1.4.a) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM número 168, de 17 de julio de 2019) modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el anexo a la persona propuesta.

SEGUNDO.- Esta resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante la Directora General de Costes y Gestión de Personal, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, a elección de aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 8 de febrero de 2021.- La Directora General de Costes y Gestión de Personal, Silvia Rojo López de la Osa.

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 26/2020

Nº orden	PUESTO ADJUDICADO			DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO		PUESTO DE CESE			Nivel C.D.		
	Código puesto	Denominación puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto		Denominación puesto	Unidad orgánica
18	30015541	Auxiliar de Oficina Auxiliar	Oficina Auxiliar del Concejal Presidente Concejal Presidente Distrito de Barajas	C2	16	GARCIA VALIENTE , MARIA MERCEDES	1****857	30250379	Auxiliar de Oficina Auxiliar	Oficina Auxiliar de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas Dirección General de Conservación de Vías Públicas C. General de Patrimonio, Obras y Equipamientos Área de Gobierno de Obras y Equipamientos	16

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Agencia Tributaria Madrid

311 *Resolución de 9 de febrero de 2021 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 16/2020, aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2020 de esta Dirección.*

Por Resolución de 18 de diciembre de 2020 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del 22 de diciembre de 2020, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD-AT 16/2020.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los/las candidatos/as elegidos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección en virtud de las competencias atribuidas en materia de dirección y gestión de personal en el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, aprobados el 22 de diciembre de 2008,

RESUELVO

Adjudicar con carácter definitivo los puestos que se detallan en el Anexo, a los/las funcionarios/as que se indican.

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o en los de Madrid, a elección de aquel/aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de febrero de 2021.- La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Gema T. Pérez Ramón.

ANEXO
LISTADO DE ADJUDICACIONES CONVOCATORIA
LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 16/2020

PUESTO DE TRABAJO		DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO			PUESTO DE CESE					
Nº orden	Denominación	Código	Nivel	Gº	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Gº	Denominación	Código	Nivel
3	Subinspector Adjunto/a Departamento Sección Adjunta Departamento de Control Servicio de Planificación y Control Subdirección General de Inspección Tributaria	30232270	26	A1A2	AGUDO HERNÁNDEZ DE ALBA, ANA MARIA	***9147*	A2	Subinspector/a de Tributos Sección Adjunta Departamento Actuaciones Inspeccionadoras D Servicio Actuaciones Inspeccionadoras II Subdirección General de Inspección Tributaria Agencia Tributaria Madrid	30189645	22
4	Subinspector Adjunto/a Departamento Sección Adjunta Departamento de Actuaciones Inspeccionadoras B Servicio de Actuaciones Inspeccionadoras I Subdirección General de Inspección Tributaria	30189672	26	A1A2	TRAHORRAS FERNÁNDEZ, JERÓNIMO	***3551*	A2	Jefe/a Unidad Técnica de Estudios Unidad Técnica Relación Contribuyentes VI Departamento II Oficina Atención Integral al Contribuyente Servicio Oficina Atención Integral al Contribuyente Subdirección General de Tecnología e Información Tributaria	30189358	26

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

- 312** *Resolución de 6 de febrero de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 11 plazas de Letrado/a del Ayuntamiento de Madrid.*

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos fue aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 11 plazas de Letrado/a Consistorial, la cual fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 30 de diciembre de 2020, otorgando a los aspirantes un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para subsanar el defecto que hubiese motivado su no inclusión expresa.

Finalizado el plazo de subsanación concedido, y una vez examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, se estiman las incluidas en el anexo I, quienes no figurando inicialmente en la lista provisional se ha constatado su efectiva presentación de conformidad con lo regulado en las bases de esta convocatoria.

El punto 6.4 de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 9 de julio de 2020 (BOAM núm. 8.683, de 14 de julio de 2020), establece que, finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid una resolución declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º.1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.573, de 3 de febrero de 2020).

Por todo cuanto antecede, vengo en aprobar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 11 plazas de la categoría de Letrado/a del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, no existiendo aspirantes excluidos.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo la relación definitiva completa de aspirantes admitidos, no existiendo aspirantes excluidos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación.

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC). En ejercicio de las competencias que tengo delegadas, vengo en aprobar la anterior propuesta y disponer su cumplimiento.

Madrid, a 6 de febrero de 2021.- El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.

ANEXO I**SOLICITUDES DE SUBSANACION ESTIMADAS**

Solicitudes que, no figurando inicialmente en la lista provisional aprobada, ha podido constatarse su efectiva presentación en tiempo y forma.

TURNO GENERAL LIBRE:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***1242**	BALSAN	NITU	LILIANA
2	***3299**	NIETO	GILABERTE	JAVIER

C) Personal

Convocatorias

Agencia Tributaria Madrid

313 *Resolución de 9 de febrero de 2021 de la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-AT 3/2021.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y con las bases generales por las que se rigen los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo de personal funcionario en el Ayuntamiento de Madrid y en sus Organismos Autónomos, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid de 26 de noviembre de 2020 (BOAM de 30 de noviembre de 2020), y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 15.1.I) de los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 22 de diciembre de 2008 (BOAM 30/12/2008),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I.

SEGUNDO.- Podrán participar en este proceso los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Madrid y los/as funcionarios/as de carrera procedentes de otras Administraciones Públicas que hayan accedido a la Administración del Ayuntamiento de Madrid por el procedimiento regulado en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y continúen prestando servicios en el mismo, siempre que su Cuerpo, Escala o Especialidad sean considerados como equivalentes a la Escala, Subescala y/o Categoría del puesto convocado, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión de funciones.

Los/as interesados/as deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria.

TERCERO.- Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos a los que deseen optar, al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Subdirección General de Secretaría General, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente resolución, presentando las instancias en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16, disposición derogatoria única y disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como artículos 36 y siguientes de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, BOAM 11 de marzo de 2019).

CUARTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

QUINTO.- Los/las aspirantes acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

SEXTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición, ante la Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el/la demandante o en los de Madrid, a elección de aquel/aquella, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Todo ello, sin perjuicio de que los/las interesados/as puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de febrero de 2021.- La Directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Gema T. Pérez Ramón.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 3/2021

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
1	30189247	Jefe/a de Servicio	Servicio de Coordinación Administrativa y Recursos Humanos Subdirección General de Secretaría General Ubicación actual: c/ Sacramento, 5	A1	29	40.586,98	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Formación Jurídica. Experiencia en asesoramiento jurídico y elaboración de estudios e informes jurídicos. Conocimientos y experiencia en materia de contratación administrativa, recursos humanos y régimen interior. Experiencia en gestión y coordinación de planes de formación. Experiencia en organización de reuniones y sesiones de órganos colegiados. Experiencia en planificación de objetivos y coordinación y dirección de equipos de trabajo.
2	30189285	Jefe/a de Departamento	Departamento de Gestión de Recursos Humanos Servicio de Coordinación Administrativa y Recursos Humanos Subdirección General de Secretaría General Ubicación actual: c/ Sacramento, 5	A1	28	31.812,62	Ayuntamiento de Madrid y Otras Administraciones Públicas	Administración General Administración Especial		Formación Jurídica. Experiencia en la elaboración de informes y resolución de reclamaciones y recursos en materia de recursos humanos. Experiencia en la elaboración de informes sobre reclamaciones jurídico-administrativas y relaciones con los tribunales. Conocimientos y experiencia en materia de gestión de recursos humanos. Experiencia en el manejo de la aplicación SAP (módulo de Recursos Humanos). Experiencia en la organización y dirección de equipos.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 3/2021

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
3	30189304	Jefe/a de Departamento	Departamento de Planificación Presupuestaria Servicio de Programación Económica y Análisis Económico Subdirección General de Secretaría General Ubicación actual: c/ Sacramento, 5	A1	28	31.812,62	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la coordinación y gestión de los procesos de elaboración, liquidación y cierre del Presupuesto. Experiencia en gestión económico-presupuestaria y ejecución del presupuesto de gastos. Conocimiento de la Contabilidad Pública y su gestión a través del módulo contable económico financiero (SAP). Manejo de las aplicaciones de PLYCA y SAP económico-financiero. Experiencia en la dirección y organización de equipos de trabajo.
4	30251501	Consejero/a Técnico/a	Servicio de Recursos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasas y otros Ingresos en Ejecutiva Subdirección General de Secretaría General Ubicación actual: Plaza de la Villa, 4	A1	28	31.591,42	Ayuntamiento de Madrid y Otras Administraciones Públicas	Administración General Administración Especial		Experiencia en la elaboración de informes en materia tributaria local. Experiencia en la tramitación y resolución de recursos y reclamaciones en materia tributaria local. Experiencia en el seguimiento de reclamaciones económico-administrativas del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid y en la tramitación de la ejecución de sus resoluciones. Experiencia en la tramitación de expedientes sobre ejecución de sentencias de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia tributaria. Experiencia en la dirección, organización y coordinación de equipos de trabajo. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria: GIM, SIGSA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 3/2021

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
5	30232720	Jefe/a de Departamento	Departamento de Revisión de Tributos y Coordinación Servicio de Recursos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasas y otros Ingresos en Ejecutiva Subdirección General de Secretaría General Ubicación actual: Plaza de la Villa, 4	A1	28	31.812.62	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la elaboración de informes en materia tributaria local. Experiencia en la tramitación de los expedientes correspondientes a las ejecuciones de las resoluciones del TEAMM. Experiencia en la contestación a los escritos que remite la Oficina de Sugerecias y Reclamaciones y de Atención al Contribuyente. Experiencia en la contestación a las solicitudes de informe del TEAMM, Juzgados y Tribunales. Experiencia en la atención a los contribuyentes, dando contestación a sus consultas. Experiencia en la dirección y organización de equipos de trabajo. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria: GIM, SIGSA, +TIL, SIGECA, RECAUDACIÓN EJECUTIVA y SAP.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT 3/2021

Nº de orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización	Grupo	Nivel CD	Complemento Específico anual	Admón.	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
6	30189351	Adjunto/a de Departamento	Sección Adjunta IBI Zona I Departamento IBI Zona 1 y Seguimiento Notificaciones Servicio Impuesto sobre Bienes Inmuebles Subdirección General de Gestión y Atención al Contribuyente Ubicación actual: C/ Sacramento, 5	A1A2	26	29.262,66	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Técnica		Experiencia en la gestión directa de tributos municipales. Experiencia en la formación y depuración de matrículas de tributos municipales. Experiencia en tramitación y supervisión de expedientes en materia tributaria local (beneficios fiscales, devoluciones, división de recibos, liquidaciones...). Experiencia en gestión catastral y su repercusión en los tributos locales. Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas y de gestión administrativa específicas en materia tributaria GILIM, SIGSA SAP y DATAWAREHOUSE en materia catastral: SIGECA, SIGCA y SEDE ELECTRÓNICA DE CATASTRO. Experiencia en la dirección de equipos de trabajo, coordinación y planificación de objetivos.
7	30189458	Jefe/a de Departamento	Departamento de Notificaciones y Control de la Información Servicio del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Subdirección General de Gestión y Atención al Contribuyente Ubicación actual: C/ Sacramento, 5	A1	28	31.812,62	Ayuntamiento de Madrid	Administración General Administración Especial		Experiencia en la tramitación y elaboración de informes jurídicos en materia Tributaria Local. Experiencia en la gestión directa de expedientes administrativos. Experiencia en la relación con otros servicios, tanto municipales como de otras Administraciones u Organismos Públicos Experiencia y conocimiento de las aplicaciones informáticas GILIM, SIGSA, CITRIX (SAP), NOTIFICACION ELECTRÓNICA y BAREG Experiencia en la dirección y organización de equipos de trabajo, coordinación y planificación de objetivos.



ANEXO II
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-AT
Nº DE ORDEN: ...

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		
Domicilio (calle y número)		Localidad / Provincia / Código Postal:	Teléfonos:	

DESTINO ACTUAL

Área de Gobierno/Distrito/Organismo Autónomo:		Dirección de Servicios:	Departamento:	
Puesto de trabajo:		Nivel:	Complemento específico:	Número de plaza:

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha....., para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de Plaza:	Departamento:	A.G./Distrito/O.A.

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página Web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).

En, a de de 20..
 (Firma del interesado)

C) Personal

Convocatorias

Informática del Ayuntamiento de Madrid

314 *Resolución de 5 de febrero de 2021 del Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el procedimiento de Libre Designación LD-IAM 2/2021.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y en uso de las competencias previstas en el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I.

SEGUNDO.- El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los/as funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Madrid que reúnan los requisitos indispensables para su desempeño, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria, y por los/as funcionarios/as de carrera de otras Administraciones Públicas siempre que su Cuerpo, Categoría o Especialidad sea considerado como equivalente a la Categoría o Especialidad del puesto convocado.

TERCERO.- Las personas interesadas dirigirán su solicitud, al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Subdirección General de Recursos Humanos y Administración, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente resolución, presentando la instancia en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o en cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16, disposición derogatoria única y disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como artículos 36 y siguientes de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, BOAM 11 de marzo de 2019).

CUARTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

QUINTO.- Las personas interesadas acompañarán a la solicitud el "currículum vitae", en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos de formación realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno. Los/as funcionarios/as procedentes de otras Administraciones Públicas aportarán además certificado expedido por su Administración de origen que acredite su nombramiento como funcionario/a de carrera.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio la persona demandante o en los de Madrid, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículo 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 5 de febrero de 2021.- El Gerente del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, Manuel Alfonso Castro Martínez.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACION LD-IAM 2-2021

Nº Orden	Código puesto	Denominación del puesto	Unidad Orgánica Localización del puesto	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	Complemento específico anual	Administración	Escala Subescala Clase	Categoría Requisitos Observaciones	Perfil
1	30085002	Jefe/a de Departamento	Informática del Ayuntamiento de Madrid Subdirección General de Sistemas de Información Sectoriales Departamento de Administración Electrónica Ubicación actual C/ Albarracín, 33	A1	28	31.812,62 €	Ayuntamiento de Madrid/ Otras Administraciones Públicas	AGAE		Experiencia en proyectos de administración electrónica, Esquema Nacional de Interoperabilidad, Archivo Electrónico en Administraciones Públicas y gestión e intercambio de expedientes electrónicos. Experiencia y conocimientos en gestión de proyectos basada en metodologías ágiles (por ejemplo: KANBAN, SCRUM,...) y en herramientas ágiles de control de los trabajos (por ejemplo: JIRA, Redmine, Helix, ...). Experiencia y conocimientos en ámbitos funcionales de gestión y sistemas de información para la implementación de la administración electrónica, en especial documento y expediente electrónico y sistemas de firma electrónica. Experiencia en organización, dirección y coordinación de equipos de trabajo y en la gestión de proveedores. Experiencia en el análisis y redacción de pliegos técnicos para proyectos de Administración Electrónica y en modelos de mantenimiento gestionado en el desarrollo de software. Experiencia en el desarrollo de proyectos tecnológicos bajo arquitectura Angular y Java EE y sistemas de integración continua (por ejemplo: Jenkins, SonarQuBe). Se podrá exigir jornada de mayor dedicación.

ANEXO II

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD-IAM
Nº DE ORDEN:

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:	
Domicilio (calle y número)	Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Área de Gobierno/Distrito/Organismo Autónomo:	Dirección General:	Subdirección General/Departamento:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel:	Complemento específico:	Número de puesto:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación, (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha ~~17/11/20~~ ~~20/11/20~~, para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto de trabajo:	Nivel:	Nº de puesto:	Subdirección General/Departamento:

En, a de de 20
(Firma del interesado/a)

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento RR HH IAM, responsabilidad de la Gerencia, Calle de Albarracín nº 33, 28037 Madrid, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento administrativo. Las personas afectadas podrán ejercer sus derechos ante el responsable de la actividad de tratamiento que es la Gerencia del Organismo autónomo. Se ha de entender que la presentación de la solicitud presupone el consentimiento para la utilización de los datos en la actividad de tratamiento que sean necesarias para dar cumplimiento a las previsiones normativas del presente procedimiento administrativo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Si se quiere obtener información adicional a la expresada podrá realizarse en iamsgrhh@madrid.es.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.- ORGANISMO AUTONOMO INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.-
SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN.- Albarracín, 33.- Madrid

C) Personal

Otros

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

315 *Resolución de 5 de febrero de 2021 del Director General de Función Pública de concesión de ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid, convocatoria 2020.*

El Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 2 de enero de 2019, regula en el artículo 39 la ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial destinada a compensar, en parte, los gastos ocasionados por su cónyuge, pareja de hecho e hijos o hijas con discapacidad física, intelectual o sensorial igual o superior al 33%, que estén a cargo del personal en activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Podrá solicitar esta ayuda el personal a que se refiere el artículo 27.1 y 27.2 de este acuerdo-convenio.

Por su parte, las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2020 y las Bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social, fueron aprobadas por Acuerdo de 14 de noviembre de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 19 de noviembre de 2019. Las bases específicas que regulan las ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial establecen los requisitos y condiciones objeto de la ayuda, la documentación que debe acompañarse y la cuantía a conceder de 140,00 € mensuales.

Examinadas las solicitudes de ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial para el año 2020 y la documentación aportada por el personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid que se relaciona en el presente expediente, se comprueba que cumplen los requisitos establecidos para su concesión por el importe mensual de 140,00 € o el importe proporcional en su caso, y con los efectos que para cada caso se establecen.

Asimismo, se ha comprobado la identidad sustancial de los expedientes individuales de solicitud de ayuda por lo que, en aplicación del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su acumulación.

Sin perjuicio de la custodia del expediente original en la sede de la Dirección General de Función Pública, calle Bustamante, 16, 28045 Madrid, órgano gestor de acción social del Ayuntamiento de Madrid, los solicitantes podrán consultar la información individual de la ayuda solicitada desde el día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid en la aplicación de acción social accediendo, el personal municipal a través de la intranet municipal Ayre y el personal jubilado y pensionista a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es>. El personal pensionista, que no haya realizado su solicitud de forma telemática, recibirá una notificación individual con la resolución de su solicitud de ayuda.

El personal que en el momento de publicar la presente resolución hubiera sido cesado o se encontrara en situación administrativa de servicios especiales, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, servicio en otras Administraciones Públicas, suspensión de funciones o excedencia voluntaria por situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas podrá acceder a la aplicación de acción social a través de la extranet municipal <https://ayre.madrid.es> para continuar con la tramitación iniciada telemáticamente durante un período de seis meses desde la resolución/declaración de la situación correspondiente.

El órgano gestor de las ayudas de acción social podrá requerir en cualquier momento a la persona beneficiaria los documentos originales justificativos de las ayudas.

El gasto total de ayudas propuestas para su concesión, 787,01 euros, deberá ser imputado al Presupuesto Municipal de Gastos vigente en las aplicaciones presupuestarias 001/170/22101/16109 y 001/170/22101/16204.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias establecidas en el apartado 13º.1.3.c) y d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM n.º 168, de 17 de julio de 2019), modificado, en cuanto a las competencias de esta Dirección General, por el Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM n.º 42, de 19 de febrero de 2020),

RESUELVO

PRIMERO.- Acumular los expedientes individuales de solicitud de ayudas por discapacidad física, intelectual o sensorial para el año 2020 dada su identidad sustancial.

SEGUNDO.- Conceder la ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial convocatoria 2020 al personal relacionado en el presente expediente, por el importe mensual de 140,00 € o el importe proporcional en su caso, y con los efectos que para cada caso se establecen.

TERCERO.- Imputar el gasto derivado de la concesión de las anteriores ayudas por importe total de 787,01 euros que se efectuará junto con el expediente de nómina mensual a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Madrid vigente:

439,27 € a la aplicación 001/170/22101/16204.

347,74 € a la aplicación 001/170/22101/16109.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la intranet municipal Ayre y en la web <https://jubilacion.madrid.es> la presente resolución.

QUINTO.- Ordenar la inserción de la información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial concedidas, en la aplicación de acción social con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al personal pensionista del Ayuntamiento de Madrid que no haya realizado su solicitud de forma telemática.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Función Pública, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados, para el personal municipal, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución y para el personal pensionista que no haya realizado su solicitud de forma telemática, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución.

El recurso potestativo de reposición podrá presentarse en cualquiera de las Oficinas de registro municipales, así como en los registros de otras Administraciones Públicas. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma el personal laboral podrá interponer demanda ante el Juzgado o la Sala competente en el plazo de 2 meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, elección condicionada a que el juzgado del domicilio esté comprendido dentro de la circunscripción de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social 36/2011, de 10 de octubre, y el artículo 69 de la misma ley, conforme a la nueva redacción de la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 5 de febrero de 2021.- El Director General de Función Pública, Juan José Blázquez Mayoral.

C) Personal

Otros

Área de Gobierno de Hacienda y Personal

316 *Resolución de 5 de febrero de 2021 del Director General de Función Pública de concesión de ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid, convocatoria 2021.*

El Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022 aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de diciembre de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 2 de enero de 2019 regula en el artículo 39 la ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial destinada a compensar, en parte, los gastos ocasionados por su cónyuge, pareja de hecho e hijos o hijas con discapacidad física, intelectual o sensorial igual o superior al 33%, que estén a cargo del personal en activo y jubilado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Podrá solicitar esta ayuda el personal a que se refiere el artículo 27.1 y 27.2 de este acuerdo-convenio.

Por su parte, las bases generales de convocatoria de las ayudas de acción social para 2021 y las bases específicas reguladoras de cada una de las líneas de acción social fueron aprobadas por Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y publicadas en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 30 de noviembre de 2020. Las bases específicas que regulan las ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial establecen los requisitos y condiciones objeto de la ayuda, la documentación que debe acompañarse y la cuantía a conceder de 140,00 € mensuales.

Examinadas las solicitudes de ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial para el año 2021 y la documentación aportada por el personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid que se relaciona en el presente expediente, se comprueba que cumplen los requisitos establecidos para su concesión por el importe mensual de 140,00 € o el importe proporcional en su caso, y con los efectos que para cada caso se establecen.

Asimismo, se ha comprobado la identidad sustancial de los expedientes individuales de solicitud de Ayuda por lo que, en aplicación del artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su acumulación.

Sin perjuicio de la custodia del expediente original en la sede de la Dirección General de Función Pública, calle Bustamante, 16, 28045 Madrid, órgano gestor de acción social del Ayuntamiento de Madrid, cada solicitante podrá consultar la información individual de la ayuda solicitada desde el día de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid en la aplicación de acción social accediendo, el personal municipal a través de la intranet municipal ayre y el personal jubilado y pensionista a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es>. El personal pensionista, que no haya realizado su solicitud de forma telemática, recibirá una notificación individual con la resolución de su solicitud de ayuda.

El personal que en el momento de publicar la presente resolución hubiera sido cesado o se encontrara en situación administrativa de servicios especiales, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar, servicio en otras Administraciones Públicas, suspensión de funciones o excedencia voluntaria por situación de servicio activo en otro cuerpo o escala de cualquiera de las Administraciones Públicas podrá acceder a la aplicación de acción social a través de la extranet municipal <https://ayre.madrid.es> para continuar con la tramitación iniciada telemáticamente durante un período de seis meses desde la resolución/declaración de la situación correspondiente.

El órgano gestor de las ayudas de acción social podrá requerir en cualquier momento a la persona beneficiaria los documentos originales justificativos de las ayudas.

El gasto total de ayudas propuestas para su concesión, 871.155,26 euros, deberá ser imputado al Presupuesto Municipal de Gastos vigente en las aplicaciones presupuestarias 001/170/22101/16109 y 001/170/22101/16204.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias establecidas en el apartado 13º.1.3. c) y d) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (BOCM n.º 168, de 17 de julio de 2019) modificado, en cuanto a las competencias de esta Dirección General, por el Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM n.º 42, de 19 de febrero de 2020),

RESUELVO

PRIMERO.- Acumular los expedientes individuales de solicitud de ayudas por discapacidad física, intelectual o sensorial para el año 2021 dada su identidad sustancial.

SEGUNDO.- Conceder la ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial convocatoria 2021 al personal relacionado en el presente expediente, por el importe mensual de 140,00 € o el importe proporcional en su caso, y con los efectos que para cada caso se establecen.

TERCERO.- Imputar el gasto derivado de la concesión de las anteriores ayudas por importe total de 871.155,26 euros que se efectuará junto con el expediente de nómina mensual a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Madrid vigente:

558.133,32 € a la aplicación 001/170/22101/16204.

313.021,94 € a la aplicación 001/170/22101/16109.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en la intranet municipal ayre y en la web <https://jubilacion.madrid.es> la presente resolución.

QUINTO.- Ordenar la inserción de la información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda por discapacidad física, intelectual o sensorial concedidas, en la aplicación de acción social con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al personal pensionista del Ayuntamiento de Madrid que no haya realizado su solicitud de forma telemática.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Función Pública, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados, para el personal municipal a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución y para el personal pensionista que no haya realizado su solicitud de forma telemática, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución.

El recurso potestativo de reposición podrá presentarse en cualquiera de las Oficinas de registro municipales, así como en los registros de otras Administraciones Públicas. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma el personal laboral podrá interponer demanda ante el Juzgado o la Sala competente en el plazo de 2 meses siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la presente resolución, elección condicionada a que el juzgado del domicilio esté comprendido dentro de la circunscripción de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social 36/2011, de 10 de octubre, y el artículo 69 de la misma ley, conforme a la nueva redacción de la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 5 de febrero de 2021.- El Director General de Función Pública, Juan José Blázquez Mayoral.